

EXPEDIENTE: 2026-0-049 (A/SUM-036856/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE TALLADO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Mantenimiento de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE TALLADO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS (120.032,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	99.200,00 €
Importe del I.V.A.:	20.832,00 €
Importe total:	120.032,00 €

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El Hospital Universitario Infanta Leonor considera necesaria la adquisición de las dos mesas de tallado objeto del presente expediente como consecuencia de las obras de ampliación actualmente en ejecución del Servicio de Anatomía Patológica. Dicha ampliación incorpora nuevos espacios funcionales destinados al desarrollo de la actividad propia del Servicio, incrementando la superficie disponible y la capacidad operativa de sus instalaciones.

En la actualidad, el Servicio dispone únicamente de dos mesas de tallado, que deben ser utilizadas de forma compartida por ocho patólogos y dos técnicos. Esta dotación resulta insuficiente, ya que los profesionales tienen que establecer turnos para acceder a los equipos, lo que limita el desarrollo simultáneo de la actividad e impide absorber adecuadamente la carga de trabajo existente. Esta situación adquiere especial relevancia ante el incremento esperado por la ampliación del número de biopsias y, por tanto, en el volumen de muestras biológicas que requieren examen macroscópico y procesamiento inicial.

La adquisición de dos nuevas mesas permitirá disponer de cuatro puestos de tallado, reducir los tiempos de espera asociados al uso compartido de los equipos y mejorar la capacidad del Servicio para procesar las muestras recibidas. Todo ello, sin la necesidad de la incorporación de personal adicional ni de incremento del gasto correspondiente al Capítulo I.

Las mesas de tallado constituyen un equipamiento esencial para la realización del examen macroscópico y el procesamiento inicial de las piezas y muestras anatomopatológicas. Los nuevos equipos incorporarán los sistemas de extracción y ventilación necesarios para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad durante la manipulación de muestras conservadas en formaldehído y de otros reactivos químicos empleados habitualmente en el Servicio. De este modo, se contribuirá a minimizar la exposición de los profesionales y a mantener las condiciones de seguridad exigibles conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Respecto al gasto imputable al Capítulo II, una vez finalizado el periodo de asistencia técnica incluido en la adquisición, se estima un coste aproximado de 2.000 euros anuales, correspondiente al material fungible y al mantenimiento asociado. Este importe anual no supera el 10 % del precio de adjudicación, por lo que podrá incluirse en el presente contrato. Dicho gasto resulta necesario para garantizar la continuidad operativa de los equipos y mantener las condiciones de calidad y seguridad requeridas durante su vida útil.

En consecuencia, la adquisición de las dos mesas de tallado se considera necesaria para corregir la insuficiencia de la dotación actual, atender el incremento de la actividad, y permitir que los trabajadores de esos equipos, puedan desarrollar su trabajo con mayor simultaneidad y eficiencia. A su vez, esta adquisición permitirá dotar adecuadamente los nuevos espacios derivados de la ampliación en curso y garantizar su plena operatividad, manteniendo las condiciones de calidad, seguridad y eficiencia exigibles en el procesamiento de muestras anatomopatológicas.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.07 12:31

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza